

Osorno, 06/07/2012

**MAT : DESTINACION DE FUNCIONARIO MUNICIPAL CODIGO DEL TRABAJO
SR.(A): GONZALEZ QUEZADA ORLANDO RUBEN**

DECRETO EXENTO N° 3416/2012

VISTOS:

El funcionario que se indica se encuentra contratado en esta Corporación Edilicia desde el 22/07/2011, bajo Modalidad Código del Trabajo;

Lo dispuesto en el artículo 12, inciso primero, del Código del Trabajo, en el sentido que: "El empleador podrá alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o el recinto en que aquellos deban prestarse, a condición que se trate de labores similares, que el nuevo sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, sin que ello importe menoscabo para el trabajador"

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

El Reglamento N° 156 de fecha 12/05/2010 de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno;

El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2012 que Decreta Subrogancias en Cargo de Administrador Municipal a don Hardy Antonio Vásquez Garcés, por el periodo Año 2012;

El Decreto Exento N° 73 de fecha 05/01/2010 que Delega Atribuciones en el Administrador Municipal para dictar y resolver destinaciones y asignaciones del personal;

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Modificada por Ley N° 19.602 del 24.03.1999.

DECRETO:

DESTINASE al funcionario municipal Sr. (a) **GONZALEZ QUEZADA ORLANDO RUBEN** Rut N° 15.705.929-7, AUXILIAR Código del Trabajo, a cumplir funciones en el **PARQUE BELLAVISTA**, a contar de la fecha de Notificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVG/YUR/JJHP/SAGP/MIGO/hgm

Distribución:

- ✓ GONZALEZ QUEZADA ORLANDO RUBEN
- ✓ Depto. Personal
- ✓ DIRMAAO
- ✓ D.A.F.
- ✓ Depto. Rentas y Patentes
- ✓ Remuneraciones
- ✓ Hoja de Vida
- ✓ Carpeta de Funcionario
- ✓ Archivo Decretos



HARDY ANTONIO VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

En Osorno a 12 Julio 2012 tomo conocimiento y me doy por notificado del presente decreto de destinación.

GONZALEZ QUEZADA ORLANDO RUBEN

MUNICIPALIDAD